

En atención al requerimiento efectuado dentro del juicio de amparo indirecto 559/2018-I presentado por la Víctima indirecta J.M.R. por la desaparición de G.G.V. mismo que me fue notificado en fecha 3 de julio de 2018, se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 27 de marzo de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0000855/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la víctima indirecta de nombre **J.M.R.** en agravio y por la desaparición de las víctimas directas J.D.T.G. y G.G.V., en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción en razón de especialidad, el día 1 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF) recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en "A", emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000279/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 24 al 30 de agosto de 2018, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) De naturaleza investigativa:

1. En Fecha 21 de agosto de 2018, a las 19:48 horas, la Fiscalía emite acuerdo mediante el cual, autoriza la realización de diversas diligencias consistentes en solicitudes a diversas autoridades, promovidas por Luis Pablo Ballesteros Sosa, Asesor Jurídico de la víctima J.D.T.G., por lo cual ordenó se giraran oficio a diversas autoridades.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

B.- Del día 24 al 30 de agosto de 2018, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) De naturaleza investigativa:

1. El 24 de agosto de 2018, a las 17:22 horas, la Fiscalía mediante oficio FEIDDF-AVIII-085/2018, dirigido a Roberto Cabrera Alfaro, Titular de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, solicitó informe las acciones y mecanismos implementados así como los resultados con que cuenta de las víctimas objeto de la presente investigación.
2. El 24 de agosto de 2018, a las 18:50 horas, la Fiscalía mediante oficio FEIDDF-AVIII-088/2018, dirigido al Vicealmirante SJN. LD Alejandro Miguel Vázquez Hernández, Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaria de Marina, solicitó proporcione copias de bitácoras o registros de operativos del 26 al 28 de marzo del presente año, listado de personal activo de enero pasado a la fecha, informe completo del personal que fue enviado a Nuevo Laredo, Tamaulipas a principios de junio del presente año y en que bases se encuentran asignadas las unidades vehiculares que se especifican en dicho oficio.
3. El 14 de agosto de 2018, a las 19:00 horas, la Fiscalía mediante oficio FEIDDF-AVIII-087/2018, dirigido a. C.D. Anselmo Apodaca Sánchez, Coordinador de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, solicitó informe la totalidad de dictámenes realizados dentro de la carpeta que nos ocupa, señalando número de folio y fecha de cada uno.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

C.- Del día 24 al 30 de agosto de 2018, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) **De naturaleza investigativa:**

1. El 28 de agosto de 2018, se recibe oficio AIG/CGSP/DESCRAJ/3359/2018 de fecha 27 de agosto de 2018, remitido por el Mtro. Noel Enrique Piña Rojas, Director de asistencia Técnico Jurídica en materia pericial, de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la Republica, mediante el cual informa que se proponen a los peritos en Materia de Fotografía Forense José Uriel Rodríguez Pinzón y Ernesto Torres González, para la solicitud hecha por la Fiscalía.
2. El 28 de agosto de 2018, se recibe informe de investigación con número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDCS/IP/0013829/2018 remitido por los Agentes Ministeriales Federales Miguel Eduardo Castañeda Salazar y Eloísa Ramírez Cárdenas, mediante el cual anexan diversas entrevistas a testigos de los hechos, realizan inspección de lugar y anexan solicitudes y respuestas de diversa información peticionada.
3. El 29 de agosto de 2018, se recibe informe de investigación con número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDCS/IP/0014278/2018 remitido por los Agentes Ministeriales Federales Miguel Eduardo Castañeda Salazar y Eloísa Ramírez Cárdenas, mediante el cual informan búsqueda de las víctimas directas en distintos puntos, previamente fijados, de la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.